

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

La integridad de **MOTORED DE COLOMBIA S.A.S**, no es negociable; por ende, no se toleran actos de corrupción, ni soborno de ningún tipo y velaremos porque cada uno de sus colaboradores cumplan con los más altos estándares, principios y valores registrados en esta política. De esta forma, velaremos porque cada tercero conduzca sus negocios con **MOTORED DE COLOMBIA S.A.S**, de manera transparente y responsable.



OBJETIVO

El objetivo de esta Política es proteger a **MOTORED DE COLOMBIA S.A.S**, a colaboradores directos e indirectos (temporales y permanentes), Administradores y directores de la participación en actos de soborno transnacional y corrupción. Así mismo queremos asegurarnos, que los colaboradores comprendan la importancia de los principios establecidos en por **MOTORED** y de nuestro compromiso de lucha contra el soborno y la corrupción.

ALCANCE

La Política Anticorrupción y Antisoborno es aplicable a todos los Colaboradores, Administradores y Directores de **MOTORED** y sus compañías subordinadas, quienes deben seguir en todo momento lo establecido en esta, independientemente del país en dónde se encuentren.

Igualmente, es aplicable a los agentes, contratistas, proveedores, representantes o terceros que actúen en nombre de **MOTORED**.

POLÍTICA

MOTORED, establece los sucesivos lineamientos y directrices que deben seguirse por parte de todos los Terceros relacionados directa o indirectamente, en materia de administración del riesgo y sus factores, de soborno y corrupción, en este sentido, se ha definido desde la Alta Dirección lo siguiente:

- 1) **MOTORED** no promueve, no acepta, o encubre actos enmarcados dentro de los conceptos de soborno y corrupción en ninguna de sus relaciones contractuales (comerciales, laborales, de alianza, contratistas, entre otras).
- 2) **MOTORED** está comprometida con efectuar sus operaciones manteniendo altos principios morales y éticos en el cumplimiento de las leyes aplicables.
- 3) **MOTORED** cuenta con políticas, procedimientos y normas internas que regulan los contratos, operaciones y transacciones locales o internacionales, los cuales serán de mandatorio cumplimiento.
- 4) **MOTORED** hace manifiesta su posición de cero Tolerancia frente al soborno y la corrupción, de cualquier forma, o tipología de la que se trate, y promulga su decisión de tomar todas las medidas necesarias para combatirlos.
- 5) **MOTORED** promueve y establece dentro de su organización, una cultura institucional antisoborno y anticorrupción en sus Órganos de Administración y de Control, Representantes Legales, Accionistas y en general en todos sus terceros relacionados.
- 6) **MOTORED** es una organización comprometida con la sostenibilidad de sus operaciones, inversiones y negocios. Por lo tanto, cuenta con lineamientos para la prevención y resolución de conflictos de interés, reglas de conducta con el fin de prevenir la promoción de cualquier forma de soborno y corrupción y reglas de conducta para manejar adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos, contenidos en su Manual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
- 7) **MOTORED** genera un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención, detección y respuesta al soborno y a la corrupción, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos al interior de **MOTORED** y coordinando el conjunto de acciones necesarias para prevenir, detectar y dar respuesta a las posibles situaciones de soborno y corrupción.
- 8) **MOTORED** prioriza las actividades de prevención de soborno y corrupción, sin disminuir los esfuerzos encaminados a la detección y corrección de situaciones relacionados con los mismos flagelos.
- 9) En el evento de algún colaborador, identifique algún riesgo de soborno, corrupción o situación de alarma emergente o no identificado previamente, deberá reportarlo al Oficial de Cumplimiento o a través de los canales definidos.
- 10) **MOTORED** evalúa los presuntos indicios de soborno y corrupción, bajo los principios de confidencialidad, integridad, transparencia y objetividad.
- 11) **MOTORED** gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos de soborno o corrupción, independientemente de su cuantía o personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Ningún colaborador sufrirá algún tipo de rechazo o cualquiera otra consecuencia negativa por prevenir, rechazar o denunciar un acto de soborno o corrupción.
- 12) Es responsabilidad del Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento dar a conocer a todos los colaboradores bajo su dirección, las normas, procedimientos y protocolos que se deben observar para prevenir y controlar el riesgo de soborno y corrupción, y aplicar los controles necesarios para prevenir que **MOTORED** y/o sus colaboradores faciliten actividades de tal naturaleza.
- 13) No se tolera que los Miembros de Asamblea, Accionistas, Colaboradores, Clientes, Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y/o los Terceros relacionados con **MOTORED**, logren resultados económicos, comerciales o de cualquier índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonestas.
- 14) Se prohíbe terminantemente a los Miembros de Asamblea General de Accionistas, Colaboradores, Clientes, Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y/o los Terceros relacionados con **MOTORED**, la realización o aceptación de pagos de facilitación, entendiéndose por éstos aquellos pagos

Hechos o recibidos para asegurar o agilizar el curso de una acción de rutina o acciones necesarias para que la contraparte tenga un derecho legal o de otra índole.

- 15) **MOTORED** establece requisitos exigentes para la vinculación de Accionistas, Colaboradores, Clientes, Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y/o los Terceros relacionados con éste y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual, que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas de **MOTORED**.
- 16) **MOTORED** no mantendrá vínculos con contrapartes que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con soborno y corrupción.
- 17) **MOTORED** tiene directrices y metodologías para identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo y los riesgos asociados de esta.
- 18) Toda la información derivada de la aplicación de esta política está sometida a reserva, lo que significa que la misma sólo podrá ser conocida por las autoridades judiciales o administrativas competentes.
- 19) Por consiguiente, **MOTORED** compromete a los Miembros de la Asamblea, Colaboradores, Clientes, Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y/o Terceros relacionados con esta, a guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que se elabore y distribuya, especialmente aquella que haya sido reportada internamente o puesta a disposición de las autoridades competentes, salvo requerimiento de las autoridades competentes.
- 20) Así mismo, todos los mencionados tienen la obligación de custodiar y limitar el uso de la misma a los fines estrictamente establecidos en la ley y en esta política, entre los que se encuentra el de atender los requerimientos de información de la Fiscalía General de la Nación, autoridades competentes o entidades de control.
- 21) **MOTORED** prohíbe el soborno a funcionarios públicos o privados ya sea a través de terceros o por intermediarios a cambio de un beneficio prohibido o una ventaja inadecuada.
- 22) No es permitido utilizar recursos de **MOTORED** para propósitos ilegales o indebidos.
- 23) Promover al interior de **MOTORED** concientización sobre las mejores prácticas relacionadas con la prevención y control del riesgo de soborno y corrupción.
- 24) Cualquier tercero debe informar a través de los canales de comunicación establecidos por **MOTORED**, los hechos o actos que puedan ser considerados como soborno y corrupción al correo lineaetica@motoredcolombia.com.co
- 25) **MOTORED** cuenta con un medio de reporte de carácter confidencial y anónimo para que colaboradores, clientes y proveedores informen sobre conductas deshonestas por parte de nuestros colaboradores o terceros vinculados que generan: incumplimiento a esta política, actos de Soborno y Corrupción que afectan o lesionan nuestros intereses, las cuales son gestionadas de manera oportuna.
- 26) **MOTORED** no tomará represalias con los denunciantes (colaboradores, clientes, proveedores, accionistas, contratistas, subcontratistas y terceros) que reporten infracciones a la ley o a esta política. Se garantiza confidencialidad en la información recibida en las denuncias, así como la que se obtiene en el desarrollo de la investigación.
- 27) Toda investigación relacionada con soborno y corrupción es realizada objetivamente y bajo los principios de autonomía, transparencia y respeto.
- 28) La vinculación de colaboradores y terceros se debe realizar de acuerdo con lo establecido en los procedimientos existentes. La contratación de terceros que tengan contacto o negociaciones con funcionarios públicos, deben contar con un contrato escrito que especifique, el conocimiento y cumplimiento a esta política establecida, así como las normas legales que cubren el riesgo de soborno y corrupción.

- 29) Las donaciones y contribuciones, podrán ser consideradas a terceros con fines de caridad, y estas solo serán autorizadas por la Asamblea General de Accionistas o quien este delegue, no sin antes pasar por una debida diligencia realizada por el Oficial de Cumplimiento.
- 30) Las contribuciones a partidos, movimientos o campañas políticas deberán estar debidamente aprobadas por la Asamblea General de Accionistas o quien este delegue, dando estricto cumplimiento a las leyes aplicables y a las políticas, procedimientos y normas internas que lo regulen.
- 31) **MOTORED** cuenta con la estructura organizacional, recursos económicos humanos y tecnológicos y pondrá en práctica actividades de capacitación y divulgación necesarias para fortalecer la cultura de prevención y control en materia de riesgos vinculados en operaciones, negocios o transacciones internacionales.
- 32) El Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE requiere de supervisión y seguimiento de los riesgos de soborno y corrupción, evaluando de manera periódica los riesgos potenciales de los procesos y subprocesos para garantizar que las actividades de control establecidas protejan a **MOTORED** de acciones corruptas.
- 33) El Oficial de Cumplimiento será la responsable de evaluar el cumplimiento del PTEE e informar a las áreas correspondientes sobre las oportunidades observadas respecto su funcionamiento. De igual manera, podrá solicitar al máximo órgano de gobierno o quien delegó, las actualizaciones necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- 34) Tenemos un régimen de sanciones que regula las consecuencias que genera el cumplimiento y el incumplimiento del PTEE.
- 35) **MOTORED** podrá reportar a las autoridades competentes los actos de soborno y corrupción identificados en las investigaciones o labores previas de verificación.

LA ACTUAL POLÍTICA ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

El suscrito a saber: _____ identificado con Cédula de Ciudadanía _____; quien obra en calidad de Representante Legal de _____, sociedad de derecho privado, identificada conNit: _____ quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR o CONTRATISTA**, confirmo que he recibido, leído y entendido las **POLÍTICAS ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN DE MOTORED DE COLOMBIA S.A.S** motivo por el cual manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION**.

Me comprometo a denunciar cualquier sospecha de incumplimiento de la política, que identifique en la relación con cualquiera de los colaboradores de **MOTORED**, a través de los mecanismos dispuestos para ello por **MOTORED**.

Si como Proveedor o Contratista llegare a tener dudas sobre si un acto determinado constituye un incumplimiento de mis obligaciones estipuladas en el contrato firmados con **MOTORED**, debo comunicarme con la persona de contacto de la empresa.

Si identifico alguna situación o acto de corrupción o soborno me comprometo a reportador al Oficial de Cumplimiento o los mecanismos dispuestos para estos eventos (correo electrónico, línea ética) o a través de la página web.

Como Proveedor o Cliente de **MOTORED**, garantizaré que mis directores, ejecutivos, empleados, subcontratistas y representantes conozcan y cumplan con la política antisoborno y anticorrupción de **MOTORED**.

El incumplimiento de la política anticorrupción y antisoborno de **MOTORED DE COLOMBIA S.A.S** constituye un incumplimiento esencial al contrato firmado entre las partes y podrá ser motivo para la terminación del mismo de manera unilateral. Además de las sanciones previstas en la ley puede rescindir el presente contrato con causa y con efecto inmediato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los () días del mes de () del año dosmil _____ (20).

EL PROVEEDOR/CONTRATISTA:

Nombre:

C.C.: